

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 74-2016

Guatemala, 28 de abril de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir el financiamiento de la creación de sesenta y tres (63) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos beneficios económicos, con la finalidad de trasladar a dichos puestos, al personal que labora bajo el renglón 022 Personal por contrato, acciones aprobadas mediante la Resolución número D-2016-341 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) de fecha 11 de abril de 2016, a favor de varias Unidades Ejecutoras de ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **185** de fecha **27 ABR. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q | |
|-----------------------|------------------------|-----------------------------|----------|----------------------|----------------------|
| | | ORÍGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| | TOTAL: | | | <u>3,606,233</u> | <u>3,606,233</u> |
| 44 | Ministerio de Economía | 11 31 | 11 31 | 2,677,886 928,347 | 2,677,886 928,347 |

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|--------------------------|------------------|------------------|
| TOTAL: | <u>3,606,233</u> | <u>3,606,233</u> |
| Ministerio de Economía | <u>3,606,233</u> | <u>3,606,233</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 3,606,233 | 3,606,233 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q3,606,233)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica
del Presupuesto
BBCSO
Iniciativa, Gestión, Eficiencia

